Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y operativos para el fortalecimiento de actividades encaminadas al bienestar organizacional del personal docente y administrativo en la secretaría de educación municipal de Palmira."

Secretaría de Educación – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
DEFINICIONES	3
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	4
Aspectos Económicos	4
Aspectos Técnicos	15
Aspectos Regulatorios	16
Acuerdos Comerciales	18
ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	18
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	19
Procesos de Contratación Anteriores del Municipio de Palmira	24
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	26
ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS	28
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	30
ANÁLISIS DE LA OFERTA	32
Cadena de Suministro	35
Estructura de Costos	35
Análisis de Precios	35
ANÁLISIS FINANCIERO	40
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA	40
CONCLUSIONES	40

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Educación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Educación para **"**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y operativos para el fortalecimiento del bienestar organizacional y salud mental del personal docente y administrativo en la secretaría de educación municipal de Palmira."

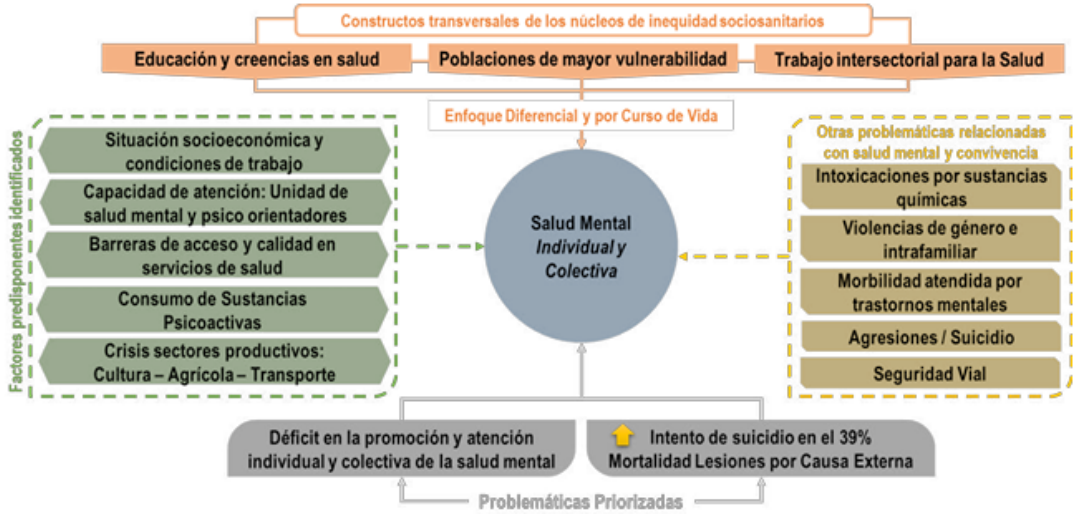
Las leyes 115 de 1994, y la Ley 715 de 2001, definen que la educación se encuentra descentralizada por Entidades Territoriales Certificadas (ETC), siendo estas las responsables de dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación de preescolar, primaria, básica y media. La organización de la oferta y demanda educativa, así como el desarrollo de todas las estrategias para garantizar el acceso y la continuidad en el sistema educativo de la población en edad escolar, la contratación del servicio educativo y la atención completa de las necesidades propias que genera la prestación efectiva de dicho servicio están a cargo de las secretarías de educación o quien haga sus veces y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia

La Administración Municipal de Palmira a través de la Secretaría de Educación viene adelantando diferentes estrategias con el objetivo de fomentar el desarrollo de competencia ciudadana y habilidades para la vida en la comunidad educativa, en pro del fortalecimiento de la salud mental y el desarrollo humano integral en el municipio de Palmira.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Municipal "Palmira Ejemplar- Palmira para todos 2024-2027" la Procuraduría General de la Nación entregó un preocupante panorama sobre la situación de salud mental en Colombia. De acuerdo con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre enero y julio de 2023 la tasa de suicidios se incrementó en 15,73 % con respecto al mismo periodo de 2022, pasando de 1.564 a 1.810 casos, Boletín 1348 de 2023. Palmira tiene cifras alarmantes, puesto que el suicidio, especialmente en la adolescencia, presenta datos altos comparados con el departamento y la nación.

En la misma línea, El Plan de Desarrollo Municipal nos entrega un mapeo relevante sobre la salud mental, la cual se encuentra como un aspecto crucial en la promoción de estilos de vida saludables, como se ha evidenciado a nivel nacional y departamental.

Figura 9. Núcleo 3. Condiciones de vida, salud mental y vulnerabilidad social



Fuente: Elaboración propia.

[1]

Es por lo anterior, que el Municipio de Palmira a través de su Secretaria de Educación propendiendo el bienestar de la salud mental de los docentes y directivo docente adscrito a la misma, se dispone a realizar capacitaciones a los mismos con el fin de orientarlos, guiarlos y darles las herramientas necesarias para identificar y advertir situaciones en las que se presenten casos que atenten contra la salud mental tanto de sus estudiantes como de ellos mismos, permitiéndoles elegir y ejecutar la mejor ruta para atenderlos y obtener resultados efectivos, mejorando así sus niveles de ansiedad, frustración y estrés por no contar con los elementos necesarios de atención integral.

DEFINICIONES

En el presente documento, se utilizarán términos técnicos a fin de desarrollar el contenido temático del proceso de contratación, por ende, a continuación, se presentan definiciones de los conceptos que se consideren oportunos para mejorar la comprensión del mismo:

Definiciones	
Capacitación	Capacitar implica proporcionar al trabajador las habilidades y conocimientos que lo hagan más apto y diestro en

[1] Plan de Desarrollo Municipal PAMIRA EJEMPLAR- PALMIRA PARA TODOS 2024-2027

Definiciones	
	la ejecución de su propio trabajo.
Logística	La logística es el estudio y la aplicación de los distintos métodos de organización de una empresa, un servicio o una iniciativa cualquiera, de modo tal de garantizar que los recursos necesarios estén donde hacen falta en el momento preciso. Hace referencia al conjunto de tareas y acciones vinculadas a la planificación y gestión de los medios o recursos que utilizaremos para llevar a cabo un evento.
Salud mental	La salud mental es un estado de bienestar emocional, psíquico y social que permite a las personas hacer frente a los desafíos de la vida. Se trata de un equilibrio entre la persona y su entorno socio-cultural, que influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona.
Conflictos	Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses
Discapacidad	Condición que dificulta a una persona realizar actividades o interactuar con el mundo que la rodea debido a una afección en su cuerpo o mente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como "cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano"
Bienestar Laboral	Estado de satisfacción que experimentan los empleados en el ejercicio de sus funciones. Es el resultado de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

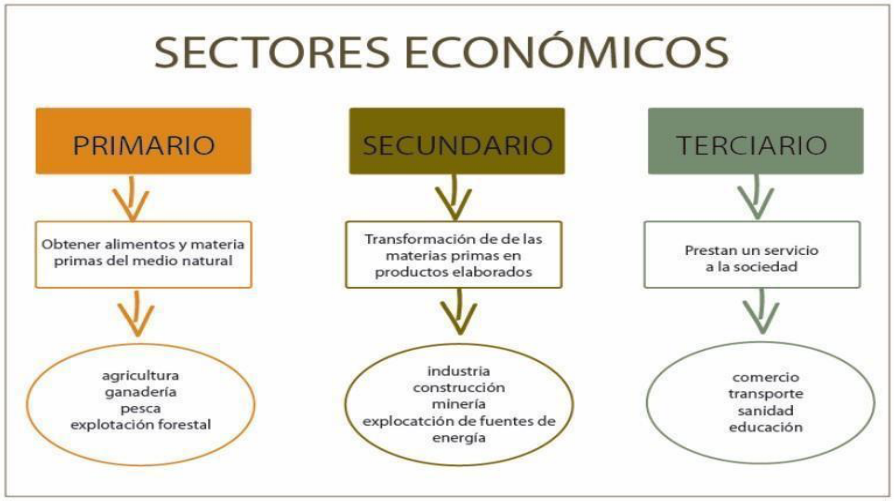
Aspectos Económicos

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía mundial, nacional y sectorial objeto del proceso contractual.

Los servicios que se consideran adquirir en el presente proceso hacen parte del sector económico en Colombia, a saber: Sector Terciario (servicios). Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposibles de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios, educación y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos.



Así mismo, el sector terciario genera ingresos al país.

Se denomina Sector Servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al comercio, turismo, sanidad, actividad civil, industria del ocio incluyendo la industria de la grabación, música, radio, televisión y cine; seguros, actividades bancarias, ventas al por menor, educación, restaurantes, franquicias; informática y tecnología; transporte; cuidados personales y de salud; servicios de consultoría, inversión y asesoramiento jurídico; comunicaciones (prensa, radio, internet).

Las características del sector servicios son diferentes a la de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos, en los procesos de contratación de prestación de servicios es necesario enunciar las características propias del macro sector (servicios), como del sector específico (sector de soporte, la distribución y la comercialización) en los cuales se encuentra ubicado el objeto del proceso, a fin de entender y comprender el comportamiento y las practicas del mismo, las cuales dan cuenta de las condiciones y especificaciones del proceso contractual. Entre las características del sector encontramos las siguientes:

a) La provisión de servicios es intensiva en mano de obra, especialmente calificada. Dado que la calidad de la mayoría de los servicios depende en gran medida de la calidad de las personas que prestan esos servicios, pudiendo variar según las habilidades y personalidades de las personas, el costo del personal suele ser una porción elevada de los costos del servicio.
b) El crecimiento de servicios es una fuente importante de creación de empleo, pero depende, en general, de las

características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad.

c) La producción de servicios es la necesidad de interacción entre el productor y el consumidor, lo que influye en la forma de comercio.

d) La mayoría de los servicios se consumen en el punto de producción y no generan inventarios.

e) Algunos sectores sólo tienen que producir un producto que pueden vender a varios clientes, por lo cual no enfrentan costos significativos relacionados con la producción en masa como son el capital, trabajo e insumos,

f) El sector terciario es heterogéneo, es decir, que existen gran variedad de servicios relacionados a este;

g) Sus actividades son inmateriales, por esta razón su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores;

h) La venta de servicios a menudo puede ser un desafío en comparación con la venta de un producto específico, como cuando los productos son tangibles, es fácil fijarles un precio, pero al ser intangible los productos de este sector, puede ser difícil valorar un servicio específico.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

5.1. INGRESOS NOMINALES SECTOR SERVICIOS

En septiembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación conseptiembre de 2023.

Tabla No.1 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos según subsector de servicios. septiembre 2024 / 2023

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2	19,4	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	15,7	0,0	-0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,6	3,4	0,2	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-0,9	1,0	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-29,4	-23,5	-5,0	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5	-10,3	0,0	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	2,8	-2,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6	5,2	-1,8	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	3,4	1,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-1,0	-0,2	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4	-2,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-0,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	13,3	0,0	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,7	0,0	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	12,7	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1	4,3	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3	5,3	0,3	1,7

Fuente: DANE, EMS

En el año móvil hasta septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

Tabla No. 2 Variación doce meses ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,6	6,9	5,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	7,9	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,3	3,6	6,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,8	5,5	4,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	8,0	6,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,4	2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	7,6	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	5,0	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,4	3,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,5	5,0	5,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	17,9	10,7	7,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,1	3,8	4,3	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	2,7	4,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2	6,2	3,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,8	2,1	1,3	5,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,3	3,8	2,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	4,1	4,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	4,3	5,2	- -

Fuente: DANE, EMS

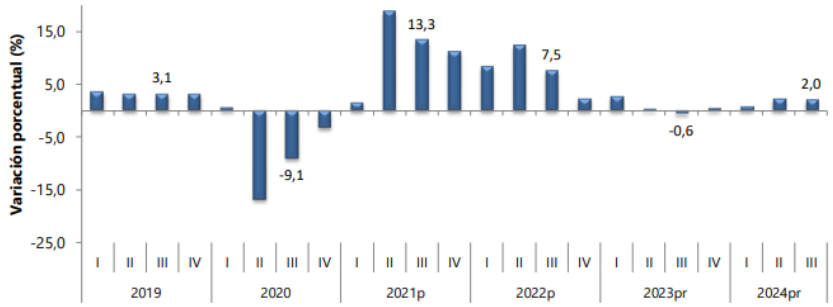
En lo corrido de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Comportamiento del PIB II Trimestre 2024

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla No. 4 Componentes del gasto.

Tasas de crecimiento en volumen - Segundo trimestre 2024

Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto 2024pr segundo trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Demanda final interna[2]	1,6	-0,2	1,5
Gasto de consumo final[3]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[4]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.

COMPORTAMIENTO DEL PIB EN EL SECTOR[2]

La actividad económica general relacionada con el objeto contractual del presente proceso y teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto a desarrollar, es la que hace referencia a otros servicios de entretenimiento y otros servicios.

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto crece 8,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 20,4% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,4% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 6,7%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,3% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,8% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades inmobiliarias crece 10,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,2%.

COMPORTAMIENTO DEL EMPLEO[3].

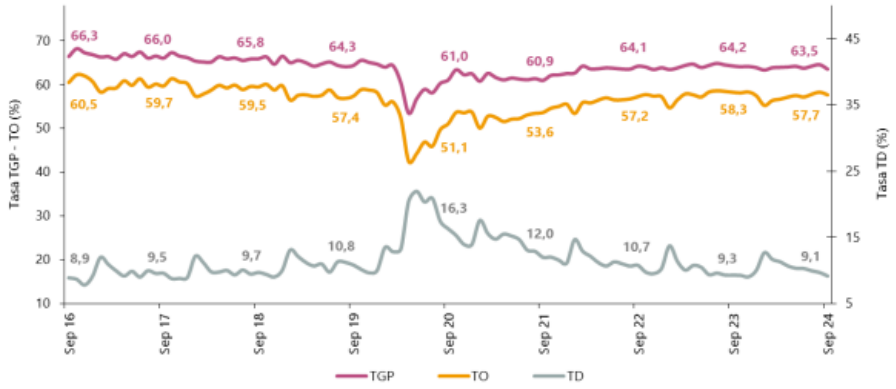
Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

[2] Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024. (18 noviembre de 2024)

[3] Boletín Técnico Principales indicadores del mercado laboral Septiembre de 2024

Tabla No. 6 Tasa global de participación, ocupación y desempleo septiembre 2016 - 2024

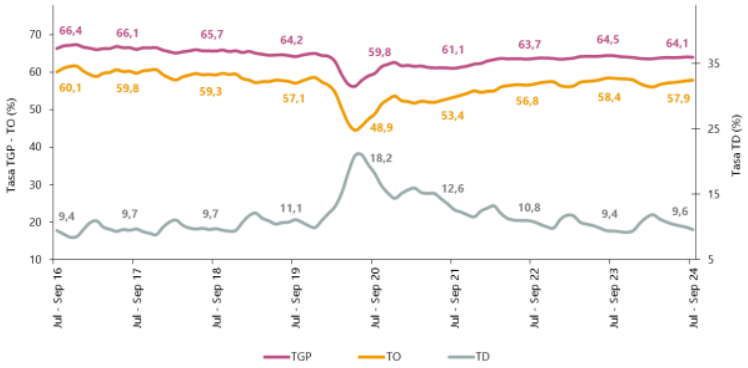
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2024 fue 9,6%, mientras que en el trimestre julio - septiembre 2023 se ubicó en 9,4%. La tasa global de participación fue 64,1% y la tasa de ocupación 57,9%, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, estas tasas se ubicaron en 64,5% y 58,4%, respectivamente

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) E INFLACIÓN

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Tabla 8. IPC variación octubre 2024.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN COLOMBIA ÚLTIMOS DOCE AÑOS[4]

Tabla No. 9. SMML Histórico en Colombia

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2013	$19.650,00	$589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$20.533,33	$616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$21.478,33	$644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$22.981,83	$689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$24.590,57	$737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016

[4] Formato creación propia con información extraída de https://www.salariominimocolombia.net/historico/.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2018	$26.041,40	$781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$27.603,87	$828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$29.260,10	$877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000,00	12	2292 de diciembre de 2023

i. Índice de precios al consumidor (IPC) e inflación

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE. IPC.

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles,

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Aspectos Técnicos

Logística y montaje de eventos

La logística es el conjunto de los medios necesarios para llevar a cabo un fin determinado de un proceso complicado. Llamamos montaje al proceso que se utiliza para ordenar los planos y secuencias de un evento o actividad, de forma que el participante perciba el todo integrado. El objetivo de la logística y la producción en un evento es controlar con eficiencia todos los recursos, de manera que se cumplan los objetivos principales y se cubran las necesidades planteadas.

Hoy día los eventos pueden llevarse a cabo de manera presencial, virtual o una combinación de ambas, en cualquiera de la modalidad escogida se requiere la capacidad de accionar esa logística y montaje para llevar a cabo de manera eficiente dicho evento.

Aspectos Regulatorios

A continuación, se relacionan las normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto identificadas de forma general y específica. De esta manera, la normatividad relacionada se debe tener en cuenta para el desarrollo de las particularidades de las actividades concernientes a ""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y operativos para el fortalecimiento del bienestar organizacional y salud mental del personal docente y administrativo en la secretaría de educación municipal de Palmira

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Las Entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, podrán celebrar directamente contratos o convenios entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Atendiendo a que la Ley 1150 de 2007 establece dentro de las modalidades de selección, la contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, en armonía con el Decreto 1082 de 2015 que en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Define, Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa: y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto.

La Constitución Política, en su artículo 38 establece que: "*Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad*".

Que la Constitución Política, en su artículo 209 establece que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad*

y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley."

Que el Municipio de Palmira conforme a lo dispone el artículo 311 de la Constitución Política, "*como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.*

La alcaldía municipal como ente fundamental de la organización político-administrativa del Municipio, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

A continuación, la Secretaría de Educación Municipal presenta el resumen de las normas más relevantes aplicables a la prestación de los servicios de apoyo logístico.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 9 de 1979	Es el Código Sanitario Nacional.
Decreto 3075 de 1997	Por medio del cual se regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, incluidas todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional.
Resolución 777 de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para ejecución de estas.
Documento Conpes 3547	Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes, la Política Nacional Logística que contiene las estrategias para el desarrollo del sistema logístico nacional y su apoyo efectivo al incremento de competitividad y productividad definida en el Documento Conpes 3527 Política Nacional de Competitividad y Productividad.

Acuerdos Comerciales

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5 del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas espaciales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

I. Producir economías de escala
II. Incrementar el poder de negociación del Estado; y
III. Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la Entidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Educación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la realización de festivales, feria y eventos recreativos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

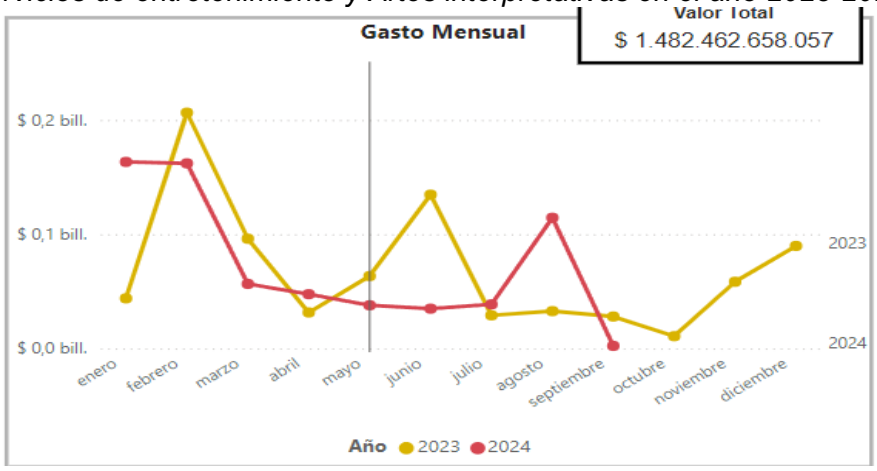
La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros. Sin embargo, es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro.

Además, se tomó la herramienta modelo de abastecimiento estratégico, donde para analizar los aspectos de la demanda se clasificó por los siguientes UNSPSC:, 81141902 –Servicios de investigación y desarrollo de aplicaciones o tecnología, 81141601- logística, 86101810 – Capacitación en habilidades personales.

El gasto mensual nacional en miles de millones de los contratos derivados de Servicios de investigación y desarrollo de aplicaciones o tecnología, Capacitación en habilidades personales, logística en el año 2023-2024 alcanzó los $ 1.482.462.658.057 pesos, el menor gasto mensual fue en el mes de

Septiembre($2.297.198.293) del año 2024 para el año 2023 fue el mes de octubre($10.781.450.346), el mayor gasto mensual a nivel nacional fue en el mes de febrero de 2023($206.437.224.342el de mayor gasto en 2024 fue en el mes de enero ($43.905.753.254).

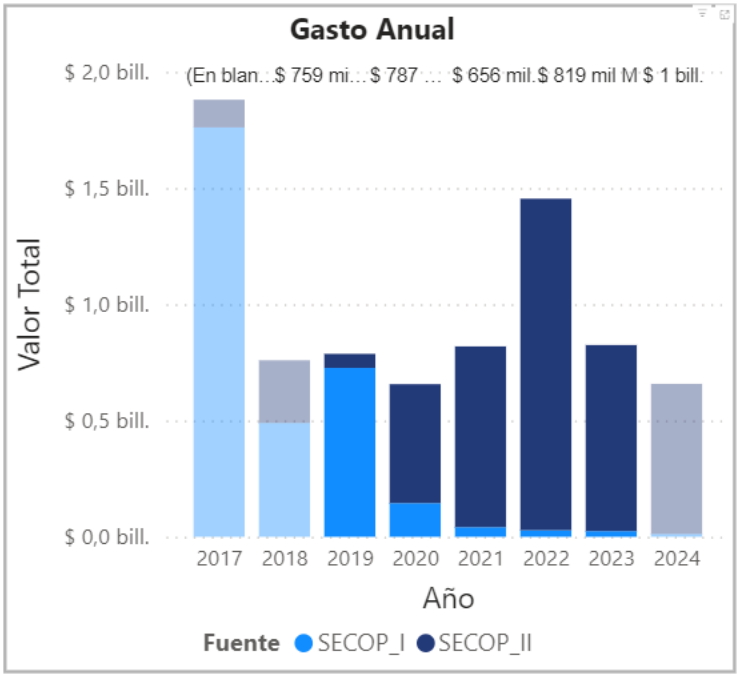
Gasto Mensual en Contratos de Servicios de recursos humanos, comercialización y distribución, Servicios de entretenimiento y Artes interpretativas en el año 2023-2024



Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

Así mismo, se observa que los gastos anuales nacionales en el SECOP I y SECOP II en contratos de de Servicios de investigación y desarrollo de aplicaciones o tecnología, Capacitación en habilidades personales y logística en el periodo comprendido en el año 2019 al 2024, donde se analiza que para el año 2022 el gasto fue mayor con un valor de $ 1.426.010.987.662 billones, en comparación con el año 2021, que tuvo un valor de $ 777.375.891.910 billones.

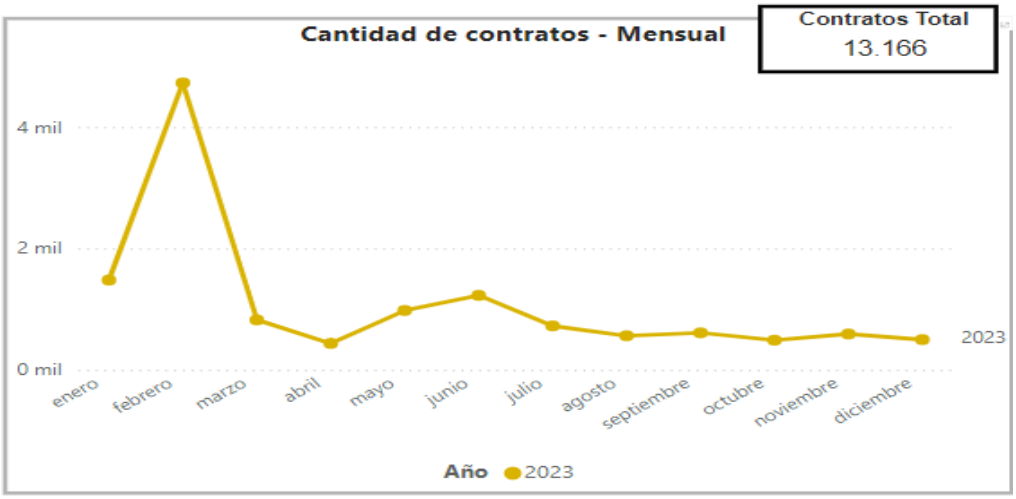
Gasto Anual en Contratos de los Servicios de recursos humanos, comercialización y distribución, Servicios de entretenimiento y Artes interpretativas, 2019- 2024



Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

De otra parte, se observa la cantidad de contratos/convenios de los Servicios de investigación y desarrollo de aplicaciones o tecnología, Capacitación en habilidades personales y logística al año 2023 en el país que fue de 13.166 contratos, donde se analiza que para el año en cuestión los meses de menor contratación son abril y octubre con 438 y 491 respectivamente, el mes de mayor contratación fue el mes de Febrero de 2023 con un total de 4.726

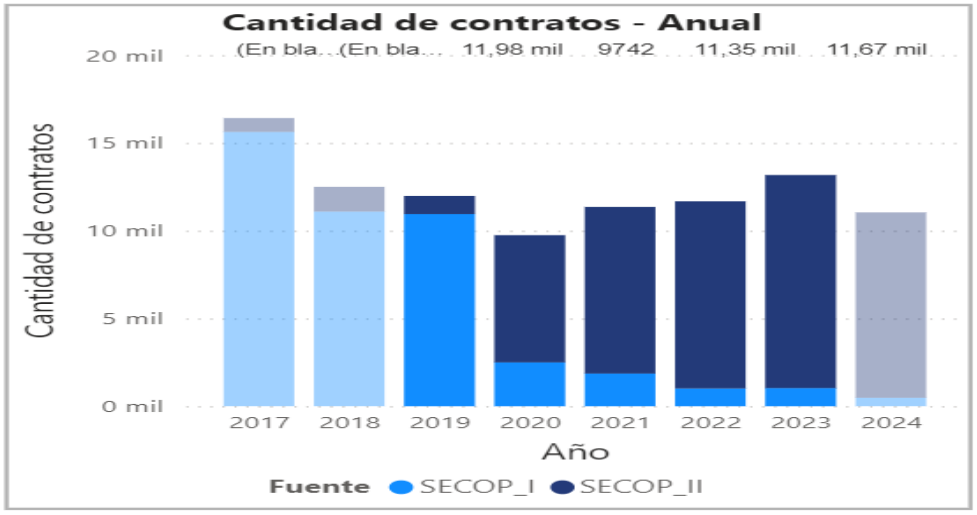
Cantidad de Contratos y o convenios de los Servicios de recursos humanos, comercialización y distribución, Servicios de entretenimiento y Artes interpretativas, 2023



Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

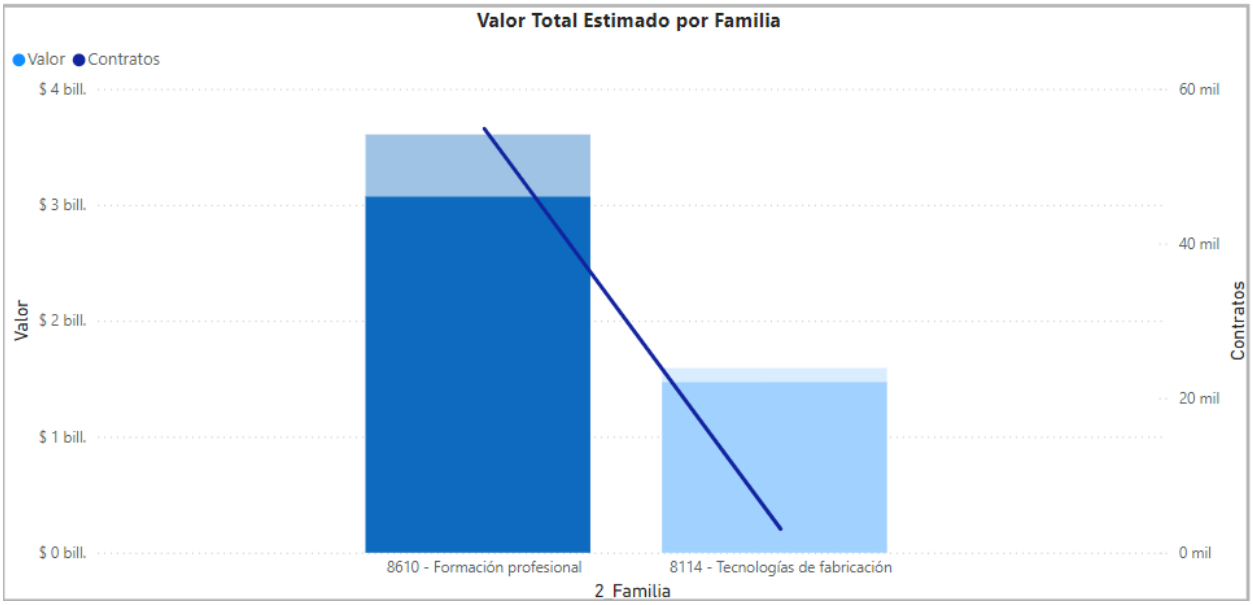
Adicionalmente, la cantidad de contratos de Servicios de investigación y desarrollo de aplicaciones o tecnología, Capacitación en habilidades personales y logística, en el país entre los años 2019-2024, se puede analizar que para los años 2022 y 2023 se encuentra la mayor concentración de contratos con 10.651 y 12.131 respectivamente en SECOP I y SECOP II.

Gráfica 8. *Cantidad de Contratos y o convenios Anual Adjudicados, 2019/2023*



Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

Valor estimado por Familia de acuerdo a la Clasificación de Bienes y Servicios



Fuente: *Colombia Compra Eficiente- SECOP I y SECOP II*

Finalmente, y desde la perspectiva de la demanda, se puede analizar que el mayor valor estimado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en primer lugar se encuentra Servicios de Formación profesional por un valor de $ 3.070.666.265.662 billones en segundo lugar por Tecnologías de fabricación por un valor de $1.470.164.905.682

Clasificador de Bienes y Servicios

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

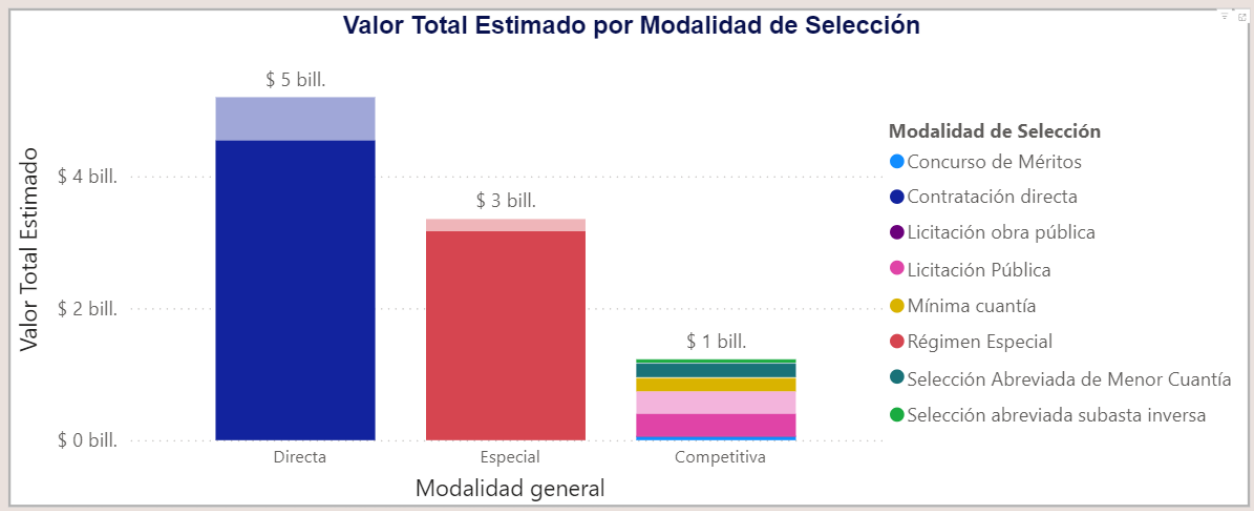
Año	2021	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	13,40%	10842	$ 461.598.170.367	10,17%	12432	$ 643.322.498.201	14,17%	54850	$ 3.070.666.265.662	67,62%
8114 - Tecnologías de fabricación	4,63%	826	$ 992.540.260.918	21,86%	734	$ 181.464.161.857	4,00%	3058	$ 1.470.164.905.682	32,38%
Total	18,03%	11668	$ 1.454.138.431.285	32,02%	13166	$ 824.786.660.058	18,16%	57908	$ 4.540.831.171.344	100,00%

Fuente: *Colombia Compra Eficiente- SECOP I y SECOP II*

En consecuencia, la participación por porcentaje en el Servicios de Servicios de Formación profesional, Tecnologías de fabricación. El enfoque de la demanda de la familia del clasificador de bienes y servicios, donde se puede observar que el de mayor participación fue servicios de

formación profesional fue con una participación 67,62%% seguido por Tecnologías de fabricación con una participación del 32,38% en lo relacionado con lo publicado en SECOP I y SECOP II.

Valor estimado por modalidad por Proveedor



FUENTE: *Colombia Compra Eficiente- SECOP II*

Por último, se puede evidenciar que de acuerdo con el clasificador de servicios la modalidad más utilizada es contratación directa, seguido por régimen especial y competitiva.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Con la finalidad de mostrar las características de contratación de servicios operativos logísticos para desarrollar y fortalecer espacios educativos de carácter informal en función de los potenciales proveedores, valor del contrato, forma de pago, modalidad de selección y garantías exigidas, a continuación, se relacionan contrataciones ejecutadas por entidades públicas con objeto contractual similar:

A continuación, se relacionan procesos de contratación de otras entidades estatales en diferentes ciudades del país, consultadas mediante la plataforma de SECOP II identificando contrataciones similares según el objeto de contratación.

Tabla No. 10. Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira

Fuente: *SECOP II*

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan procesos de contratación de otras entidades estatales en diferentes ciudades del país, consultadas mediante la plataforma de SECOP II identificando contrataciones similares según el objeto de contratación.

Número de proceso	Link Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MP-CI-2274-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34862073&isFromPublicArea=True&isModal=False	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, logísticos y operativos para la realización de foros educativos y territoriales en el marco de cumplimiento de lineamientos del ministerio de educación nacional	$ 280.000.000	Convenio interadministrativo	RED SUMMA	30 días
FDRS-CD-290-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3347461&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ Y LA ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR - RED SUMMA, PARA IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y BIENESTAR A HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.	$ 1.501.857.976	Convenio interadministrativo	RED SUMMA	6 meses

Tabla No. 11. Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para la compra

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Enlace SECOP	Códigos UNSCP
RE-2024-	GOBIERN	AUNAR	$143.000	Convenio	Alianza	30 dias	https://co	86101710

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Enlace SECOP	Códigos UNSCP
3621	O DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y ALIANZA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA FORTALECER LA GENERACIÓN DE COMPETENCIAS TIC EN EL DEPARTAMENTO	.000	interadministrativo	Innovacion Tecnologica		mmunity.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	80141902
CD-CVI-GDCH-07-08-043-2021	GOBERNACION DEL CHOCO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL ÁREA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA Y EL MANUAL DE DEFENSA	$187.000.000	Convenio interadministrativo	RED SUMMA	45 dias	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2376608&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	80111601 80111620 80111701 80121500 80121600 80121700 80121800 80121900

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Enlace SECOP	Códigos UNSCP
		JURÍDICA DE LA ENTIDAD.						
569-2020	MUNICIPIO DE MONTERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL QUE, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, SOCIALES, PERSONALES Y PROFESIONALES DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERMITAN CREAR UNA SANA CONVIVENCIA Y UN ADECUADO CLIMA LABORAL AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	432.640.000	Selección Abreviada	FUNDACION ACCION PARA EL PROGRESO	2 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1424127&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	80111600

Fuente: SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Modalidad de Selección

Del análisis de los procesos de selección relacionados, se evidencia que la modalidad de selección por la cual se realiza este tipo de contratación es la contratación directa, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 numeral

4º literal c) de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual se dispone la modalidad de contratación directa para convenios o contratos interadministrativos.

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	67%
Seleccion Abreviada	33%

Plazo del convenio

Los plazos de los procesos de selección consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de las Entidad Estatales, siendo su promedio 2 meses de ejecución, sin embargo, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar se propone que el término del presente convenio sea hasta de 30 días contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Forma de desembolso

Convenio	Forma de desembolso
RE-2024-3621	Un primer desembolso al culminar el 15% de las actividades. Un segundo desembolso al culminar el 75% de las actividades. Un último desembolso al culminar el 10% de las actividades.
CD-CVI-GDCH-07-08-043-2021	Primer desembolso a forma de anticipo por el 50% del valor total y un segu desembolso por el 50% una vez terminadas las actividades
569-2020	UN PRIMER PAGO equivalente al (40%) del valor total del contrato, un segundo pago por el 30%, un PAGO FINAL al término de ejecución del contrato equivalente al (30%) del valor total del mismo

Experiencia exigida al proveedor

La experiencia registrada en los procesos analizados, es exclusiva para los convenios y/o contratos interadministrativos, por lo tanto, dicha experiencia no es en tipos de contratos sino, que obedece a las características

propias de la Entidad con la que se celebra el convenio y/o contrato interadministrativo; en este caso, que hayan ejecutado este tipo de apoyo logístico y organización de eventos.

Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación con objetos similares

Contrato	Experiencia exigida
RE-2024-3621	Ejecución de contratos con objeto similar al que se pretende suscribir por valores similares al que se pretende suscribir
CD-CVI-GDCH-07-08-043-2021	Ejecución de contratos con objeto similar al que se pretende suscribir por valores similares al que se pretende suscribir
569-2020	Ejecución de contratos con objeto similar al que se pretende suscribir por valores similares al que se pretende suscribir

Fuente: *SECOP*

Garantías exigidas

Las garantías exigidas en los procesos analizados arrojan que se solicitaron:

Garantía	Valor (porcentaje promedio)	Plazo de la garantía (promedio)	Regularidad
Cumplimiento	10%	Durante la ejecución del convenio y 5 meses más	En el 100% de la muestra
Calidad del servicio	10%	Durante la ejecución del convenio y 6 meses más	En el 100% de la muestra
Calidad de los bienes	10%	Durante la ejecución del convenio y 6 meses más	En el 33% de la muestra
Pago de salarios	5%	Durante la ejecución del convenio y 3 años más	En el 100% de la muestra
Anticipo	100% del valor del anticipo	Durante la ejecución del convenio y 4 meses más	Solo en uno de los convenios

Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

De los procesos analizados, no se evidencian especificaciones o requisitos técnicos relevantes de consideración, ya que las actividades a desarrollar en el objeto contractual varían dependiendo de su complejidad en cada uno de estos.

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto No. 1082 de Mayo 26 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que permite contratar servicios de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Personal mínimo

Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicita personal técnico, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y específica de cada uno. Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada.

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
86101810	Servicios educativos y de formación	formación profesional	entrenamiento en servicio y desarrollo mano de obra	capacitaciones en habilidades personales
80141902	*Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos*	*Comercialización y distribución*	*Exhibiciones y ferias comerciales*	*Reuniones y eventos*

80141607	*Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos*	*Comercialización y distribución*	*Actividades de ventas y gestión de negocios*	*Gestión de eventos*
90101603	*Servicios de viajes alimentación y alojamiento y entretenimiento*	*Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro*	*Instalaciones para banquetes*	*Servicios de cáterin*
81141601	*Servicio en ingeniería, investigación, tecnología*	*Tecnologías de fabricación*	*Manejo de cadena de suministros*	*Logística*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

La Alcaldía Municipal de Palmira – Secretaría de Educación requiere desarrollar las actividades del convenio con el objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y operativos para el fortalecimiento de actividades encaminadas al bienestar organizacional del personal docente y administrativo en la secretaría de educación municipal de Palmira."

PRIMERA JORNADA

SEGUNDA JORNADA:

Nombre de la actividad	Personas a quien se dirige	Temas a tratar	Condiciones del evento con aportes del Municipio de palmira	Condiciones del evento con aporte en especie del Convenido

Jornada de capacitación, sensibilización, detección y atención temprana de casos que afecten la salud mental de la comunidad educativa en general, la cual se realizara de acuerdo a los lineamientos de la Ley 1616 de 2013	Docentes, administrativos y directivos docentes. (Alrededor de 100 personas atendidas)	**Jornada Mañana (8:00-12M)** Presentación de conferencista: 1. Conferencista Profesional con especialización en psiquiatría y doctorado en psicoanálisis, con experiencia en asesoría en salud mental. 2.Acompañamiento dirigido a diferentes causas y efectos que ocasione el estrés, frustración y angustia en los docentes dentro y fuera de las aulas de clase. Intervenciones de docentes y consultas del auditorio. Conclusiones **Jornada Tarde (2:00-6:00pm)** Indicaciones para la instalación de la mesa trabajo. Mesas de trabajo: Análisis de situación de salud mental de la comunidad educativa en general de las IEO de Palmira con el	Diseño, diagramación, e instalación de imagen de orientación de campaña. Coordinador de campaña Personal de acomodación y apoyo logístico (mínimo 5 personas) Decoración, montaje, mesa principal, arreglo floral, agua en botella PEP biodegradable para la mesa principal y directiva. Levantamiento de acta sobre los temas desarrollados e intervenciones realizadas durante el evento. Refrigerio con bebida y alimento sólido para aproximadamente 100 personas. Cartillas informativas plegables (100), para entregar a cada uno de los asistentes. (el contenido de se discutirá con el supervisor) Certificados; Diseñar y entregar impresión de 100 certificados en opalina, tamaño carta y full color. Souvenir: PIN o BOTON con información alusiva al evento (100 unidades-para cada jornada) (el contenido de se discutirá con el supervisor) Registro y edición multimedia, fotográfico y fílmico en el sitio, incluyendo medios, equipo fotográfico y de video, personal para tomas, Software y equipo de edición de video y fotografía.	Profesional Especializado en Psiquiatría, con más de 10 años de experiencia y reconocimiento nacional. Espacio tipo Auditorio con capacidad para 200 personas: incluye: Aire Acondicionado funcional, tarima/escenario para hasta 8 panelistas, con audio envolvente que cuente con Cabina Audio mezclador, con entradas digitales, micrófonos inalámbricos

		conferencistas del evento.		

Nombre de la actividad	**Personas a quien se dirige**	**Temas a tratar**	**Condiciones del evento con aportes del Municipio de Palmira**	**Condiciones del evento con aporte en especie del Convenido**
Jornada de capacitación, sensibilización, detección y atención temprana de casos que afecten la salud mental de la comunidad educativa en general, la cual se realizara de acuerdo a los lineamientos de la Ley 1616 de 2013	Docentes, administrativos y directivos docentes. (al rededor de 100 personas atendidas)	**Jornada Mañana (8:00-12M)** Presentación de conferencista: 1. Conferencista Profesional con especialización en psiquiatría y doctorado en psicoanálisis, con experiencia en asesoría en salud mental. 2.Acompañamiento dirigido a diferentes causas y efectos que ocasione el estrés, frustración y angustia en los docentes dentro y fuera de las aulas de clase. Intervenciones de docentes y consultas del auditorio.	Diseño, diagramación, e instalación de imagen de orientación de campaña. Coordinador de campaña Personal de acomodación y apoyo logístico (mínimo 5 personas) Decoración, montaje, mesa principal, arreglo floral, agua en botella PEP biodegradable para la mesa principal y directiva. Levantamiento de acta sobre los temas desarrollados e intervenciones realizadas durante el evento. Refrigerio con bebida y alimento sólido para aproximadamente 100 personas. Cartillas informativas plegables (100), para entregar a cada uno de los asistentes. (el contenido de se discutirá con el supervisor) Certificados; Diseñar y entregar impresión de 100 certificados en opalina, tamaño carta y full color. Souvenir: PIN o BOTON con información alusiva al evento (100	Profesional Especializado en Psiquiatri con más de 10 años de experiencia reconocimiento nacional. Espacio tipo Auditorio con capacidad pa 200 personas: incluye: Aire Acondiciona funcional, tarima/escenario para hasta panelistas, con audio envolvente q cuente con Cabina Audio mezclador, c entradas digitales, micrófonos inalámbric

		Conclusiones **Jornada Tarde (2:00-6:00pm)** Indicaciones para la instalación de la mesa trabajo. Mesas de trabajo: Análisis de situación de salud mental de la comunidad educativa en general de las IEO de Palmira con el conferencistas del evento.	unidades-para cada jornada) (el contenido de se discutirá con el supervisor) Registro y edición multimedia, fotográfico y fílmico en el sitio, incluyendo medios, equipo fotográfico y de video, personal para tomas, Software y equipo de edición de video y fotografía.	

Entregables:

Descripción	Entregable
Coordinar, planear estratégicamente, organizar y realizar hasta su finalización jornada de capacitación, sensibilización, detección, atención temprana de casos que afecten la salud mental de la comunidad educativa en general, la cual se realizará de acuerdo a los lineamientos de la Ley 1616 de 2013; y así mismo coordinar, planear estratégicamente, organizar y realizar hasta su finalización la Jornada de capacitación, sensibilización, inclusión y manejo de personas en condiciones de discapacidad en la comunidad educativa en general.	Informe de gestión con evidencias del aprendizaje obtenido por los participantes al evento, el cual debe incluir listados de asistencia, evidencia fotográfica, con el cual se demuestre la inversión de los recursos tanto de la Secretaría de Educación como el aporte en especie del Convenido

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Considerando que una característica identificada en los convenios interadministrativos analizados en el análisis de la demanda es que la mayoría el proveedor es una entidad pública que cumple los fines del Estado para aplicar al convenio interadministrativo, se realiza la identificación del proveedor a la CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA, entidad descentralizada indirecta de naturaleza MIXTA, sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 901754561-4

En el marco de los procesos de contratación mediante convenios interadministrativos, entre entidades públicas, la necesidad de contratar los proveedores para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y operativos para el fortalecimiento de actividades encaminadas al bienestar organizacional del personal docente y administrativo en la secretaria de educación municipal de Palmira.", se realiza el análisis de la oferta del presente proceso de contratación en el marco de la Constitución Política de Colombia, dentro del artículo 113, donde se especifica que:

"Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Es importante considerar que la Constitución Política de Colombia indica en su artículo 113 que "*Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*" y en el artículo 209 establece que "*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*".

Así mismo, la Ley 489 de 1998 en su artículo 6 preceptúa que "(...) *En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares*" La misma norma en su artículo 95 determina que "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos*"

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 establece en el literal c) del numeral 4 del artículo 2, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, como modalidad de selección de contratistas a la contratación directa, encontrando dentro de esta los contratos interadministrativos, "*siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*".

En cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la Contratación Pública, el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, prevé dentro de las modalidades de selección, la Contratación Directa por Convenios interadministrativos.

En cuanto al Decreto 1082 de 2015 establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto.

El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de Justificación para adelantar la Contratación Directa de la siguiente manera:
"Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato/ convenio. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos".

No	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ORGANIZACIÓN	REGISTRADO EN SECOP II	CIUDAD
1	901754561-4	CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA,	SIN ANIMO DE LUCRO	SI	CALI

La CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL-CORPOMIXTA, entidad descentralizada indirecta de naturaleza mixta, sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 901754561-4, quien es idónea, pues dentro de su objeto social se especifica que son "*1. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas encaminados a facilitar el cumplimiento de los objetos misionales; 6. Realizar formación/capacitación a personas de entidades estatales, juntas de acciones comunales, locales, comunidades, grupos étnicos, y poblacionales vulnerables, además a personas de entidades del estado como el ejército, la policía, museos, bibliotecas, y otras de carácter públicas, y Certificar sus Competencias Ocupaciones, así como realizar procesos de Calidad Laboral a cargos de empresas pública o privadas a partir del manual de funciones especifico y normas de competencia ocupacional; . prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas"* por lo que se considera son el medio más eficaz y favorable para desarrollar el objeto contractual, para satisfacer la necesidad de la Entidad y cuenta con la facultad, competencia y experiencia para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y operativos para el fortalecimiento de actividades encaminadas al bienestar organizacional del personal docente y administrativo en la secretaria de educación municipal de Palmira."

Cadena de Suministro

1. Gestión de Recursos Humanos: Coordinar y asignar personal capacitado para cada actividad de bienestar y salud mental.

2. Programación de Actividades: Establecer un calendario detallado de todas las sesiones, talleres y actividades, asegurando que no haya conflictos de horarios y que se maximice la participación.

3. Transporte y Movilización: Organizar el transporte necesario para los facilitadores, materiales y participantes, asegurando puntualidad y eficiencia.

4. Distribución de Materiales: Asegurar que todos los materiales necesarios (folletos, equipos, insumos) estén disponibles en cada sesión o taller a tiempo.

5. Coordinación de Espacios: Reservar y preparar los espacios donde se realizarán las actividades, asegurándose de que sean adecuados en tamaño, accesibilidad y equipamiento.

6. Control de Inventarios: Monitorear y gestionar los inventarios de todos los recursos y materiales utilizados.

7. Comunicación Eficiente: Mantener una comunicación clara y continua entre todos los involucrados para asegurar que todos estén informados y coordinados.

Estructura de Costos

1. Costos de Personal: Salarios de los facilitadores, coordinadores logísticos y cualquier personal de apoyo.

2. Costos de Transporte: Vehículos, combustible, mantenimiento y posibles alquileres de transporte.

3. Costos de Materiales: Insumos necesarios para los talleres y actividades, como folletos, papelería, equipos audiovisuales, etc.

4. Costos de Espacios: Alquiler de salas y espacios para las actividades, incluyendo mobiliario y equipo.

5. Costos de Comunicación: Gastos en herramientas y plataformas de comunicación, promoción de actividades, etc.

6. Costos de Coordinación y Administración: Gastos relacionados con la planificación, coordinación y administración del programa.

7. Costos Indirectos: Gastos adicionales no directamente vinculados a una actividad específica pero necesarios para el éxito general del programa, como seguros y permisos.

Análisis de Precios

El valor del convenio Interadministrativo a suscribir es por un total de: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000) los aportes se discriminan de la siguiente manera:

Valor Total del Convenio	Aporte total de la alcaldía	Aporte de CORPOMIXTA
$260.000.000	$230.000.000 (los cuales serán utilizados según las especificaciones técnicas del presente convenio)	**CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL-CORPOMIXTA**: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) dados en especie, encaminados a fortalecer, complementar y dar valor agregado en la calidad y la cantidad de las actividades que están presupuestadas para el desarrollo del convenio En cuanto a recursos

		administrativos, tecnológicos, operativos, logísticos y financieros al servicio de la Planeación, Diseño, estrategia y orientación de la realización de las jornadas de capacitación, sensibilización y recreación, lo cual se discriminara así: Para cada una de las jornadas: Profesional Especializado en Psiquiatría, con más de 10 años de experiencia y reconocimiento a nivel nacional. Espacio tipo Auditorio con capacidad para 200 personas: incluye: Aire Acondicionado funcional, tarima/escenario para hasta 8 panelistas, con audio envolvente que cuente con Cabina Audio mezclador, con entradas digitales, micrófonos inalámbricos

El marco del convenio interadministrativo se desarrolla conforme a los siguientes presupuestos y actividades:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD	VALOR ESTIMADO
1	Jornada de sensibilización y atención temprana en detección de índices de suicidio y abuso sexual, la cual se realizará de acuerdo a los lineamientos de la Ley 1620 de 2013.	1	$115.000.000	$115.000.000
2	Jornada de capacitación, sensibilización, inclusión y manejo de personas en condiciones de discapacidad en la comunidad educativa en general.	1	$115.000.000	$115.000.000
2	Profesional Especializado en Psiquiatría, con más de 10 años de experiencia y reconocimiento a nivel nacional.	2	$10.000.000	$20.000.000
3	Espacio tipo Auditorio con capacidad para 600 personas: incluye: Aire Acondicionado funcional, tarima/escenario para hasta 8 panelistas, con audio envolvente que cuente con Cabina Audio mezclador, con entradas digitales, micrófonos inalámbricos	2	$5.000.000	$10.000.000
TOTAL				$260.000.000

Se debe tener en cuenta que se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

DEDUCCIÓN	PORCENTAJE	NORMA
TASA PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	2% del valor del convenio	Acuerdo Municipal 009, del 23 noviembre 2020., Ordenanza Departamental 543 agosto de 2020

ANÁLISIS FINANCIERO

NO APLICA

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

CORPOMIXTA presento oferta acorde a los requisitos técnicos pactados en el estudio previo. (ver propuesta)

CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades del proceso se identificaron procesos que guardan algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

1. La modalidad de contratación que más se ajusta al proceso, debido al presupuesto y a las condiciones legales de la contratación pública para el Municipio de Palmira es la Contratación Directa por medio de convenio interadministrativo, ya que representa una optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

2. Se sugiere que el convenio se suscriba con un plazo de ejecución hasta 30 días a partir de la suscripción del Convenio, ya que, si bien es cierto la tendencia de contratación de otros procesos similares, también lo es que la necesidad de contratación, las actividades y los tiempos de entrega de los productos se ajustan más a este plazo.

3. Se establece que para el presente convenio interadministrativo la Alcaldía de Palmira - Secretaría de Educación realizará un aporte por la suma DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($230.000.000) y **CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL-CORPOMIXTA**: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) dados en especie, encaminados a fortalecer, complementar y dar valor agregado en la calidad y la cantidad de las actividades que están presupuestadas para el desarrollo del convenio En cuanto a recursos administrativos, tecnológicos, operativos, logísticos y financieros al servicio de la Planeación, Diseño, estrategia y orientación de la realización de las jornadas de capacitación, sensibilización y recreación, lo cual se discriminara así: Para cada una de las jornadas:

- Profesional Especializado en Psiquiatría, con más de 10 años de experiencia y reconocimiento a nivel nacional.
- Espacio tipo Auditorio con capacidad para 200 personas: incluye: Aire Acondicionado funcional, tarima/escenario para hasta 8 panelistas, con audio envolvente que cuente con Cabina Audio mezclador, con entradas digitales, micrófonos inalámbricos

4. Se establece que la forma de desembolso será la siguiente teniendo en cuenta el plazo y las actividades a realizar: Un único desembolso por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($230.000.000) correspondiente al 100% del valor total del aporte del Municipio de Palmira para el presente convenio incluidos descuentos de ley y estampillas, una vez se hayan realizado en su totalidad las Jornada de capacitación y sensibilización programadas; previo visto bueno del supervisor del convenio.

5. El Convenido deberá aportar como mínimo una (1) y un máximo de cuatro (4) certificaciones que demuestren la ejecución de CONTRATO Y/O CONVENIO ejecutado y terminado a satisfacción con entidades públicas y/o privadas a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar experiencia relacionada con proyectos y/o procesos y/o programas y/o intervenciones en cultura y/o artísticos (as), y la sumatoria de las experiencias aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para el presente convenio.

6. El Convenido deberá constituir a favor del municipio las siguientes garantías con el fin de minimizar los riesgos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	Igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Calidad de los servicios	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	Igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	Igual al plazo del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
4. responsabilidad civil extracontractual	Por 200 smlmv	Igual al plazo de ejecución del convenio.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira, Noviembre de 2024.

EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
Secretario de Educación

JUAN CARLOS SANDOVAL
Subsecretario Administrativo y Financiero– Rol Técnico

HELEN DAYANA GRUESO G
Contratista - Rol Jurídico

CAROLINA LOAIZA
Contratista - Rol Financiero

Proyectó: Carolina Loaiza - Contratista
Revisó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación